



Libertad y Orden

NO 9436

25 AGO 2014

RESOLUCIÓN No. DE

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 11 del Artículo 19 del Decreto 2163 de 2011 y la Resolución 03340 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el periodo de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Fecha Inicio Disfrute	Fecha Fin Disfrute
CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	MONTERIA	15 JUN 2013	14 JUN 2014	18 SEP 2014	08 OCT 2014
JUAN CARLOS MONTANCHEZ SARASTY	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAMANIEGO	18 MAR 2013	17 MAR 2014	25 AUG 2014	12 SEP 2014
MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SANTA BARBARA	21 AUG 2013	20 AUG 2014	30 AUG 2014	19 SEP 2014
KATHERINE MARTINEZ SPADAFORA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SIMITI	01 MAR 2013	28 FEB 2014	01 SEP 2014	19 SEP 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Dependencia	S. Vacaciones	P. Vacaciones	Bon Recrea
CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19	MDNTERIA	5,943,404.	4,245,288.	377,141.
JUAN CARLOS MONTANCHEZ SARASTY	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SAMANIEGO	3,194,839.	2,522,241.	225,899.
MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SANTA BARBARA	2,542,748.	1,818,249.	225,899.
KATHERINE MARTINEZ SPADAFORA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07	SIMITI	2,300,656.	1,816,308.	225,899.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas:

[Firma manuscrita]



Libertad y Orden

NO 9436

RESOLUCION NUMERO

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

DE 25 AGO 2014 Hoja 2

Nombre	Cargo	Dependencia	Encargo
ARMANDO KLELE PRECIADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	MONTERIA	REGISTRADOR PRINCIPAL 0191 - 19
VIVIANA CONCEPCION MERA FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	SAMANIEGO	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
LUZ DARY HENAO GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 01	SANTA BARBARA	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07
MILDRED JOHANNA BOCANEGRA RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	SIMITI	REGISTRADOR SECCIONAL 0192 - 07

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

25 AGO 2014

LA SECRETARIA GENERAL


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA

Elaboró: José Vergara

Revisó: Rafael Andrés Buelvas Márquez - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.